



Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

**Certifico:** Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"13. Asuntos de Urgencia.**

**Corrección de error adjudicación del aprovechamiento maderable:  
Lote 010R correspondiente al M.U.P. 144. Plan forestal 2018. Exp.19/03  
C.P.**

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha diez de mayo de 2019 se adjudicó a la empresa GONMAR TRABAJOS FORESTALES, S.L. el Lote 020R (Plan Anual 2018), localizado en la Sección 2ª/ Cuartel B/ Rodales 106 del M.U.P. 144, por el precio de EUROS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (38.750€.), más el IVA correspondiente.

Comprobada dicha adjudicación, así como el importe de la misma, se ha detectado un error material en la transcripción del Lote al que pertenecía la oferta, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Advertido error material dejar sin efecto la adjudicación a la empresa GONMAR TRABAJOS FORESTALES, S.L. del Lote 020R (Plan Anual 2018), localizado en la Sección 2ª/ Cuartel B/ Rodales 106 del M.U.P. 144, por el precio de EUROS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (38.750€.), más el IVA correspondiente contemplada en el apartado segundo del acuerdo número 2 tomado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2019.

Segundo. - Rectificar el error procediendo a la adjudicación final por el mismo importe/precio de EUROS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (38.750€.), más el IVA correspondiente a la misma empresa GONMAR TRABAJOS FORESTALES, S.L. el Lote 010R (Plan Anual 2018), localizado en la Sección 2ª/Cuartel C/Rodal 127 del M.U.P. 144 para el que ya estaba depositada la garantía definitiva.

Tercero. - Notificar la presente resolución a la citada empresa.

Cuarto. - Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia.

Quinto. - Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Espinar."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a dos de octubre de dos mil veinte.

Vº. Bº.

El Secretario,

EL ALCALDE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

RAMON RODRIGUEZ ANDION (1 de 2)

SECRETARIO

Fecha Firma: 02/10/2020  
HASH: 7f2ba37ba4ebbf7844069c5f89dc3591



El Espinar

JAVIER FIGUEREDO SOTO (2 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 02/10/2020  
HASH: 96751110d95cb88c859892c0215ffbe



El Espinar

